



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

En cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, de fecha 25 de noviembre del año 2008, dictada dentro de los Juicios de Inconformidad TEE/QSU/JIN/005/2008 y TEE/QSU/JIN/015/2008 acumulados, en relación con las sentencias de fecha 29 de diciembre de la citada anualidad, emitida dentro de los Juicios de Revisión Constitucional Electoral números SDF-JRC-49/2008 y SDF-JRC-52/2008 por la Cuarta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero Número 144; 91,94,95, 97, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 25, 26, 27, 28, 41, 99 fracción XLVI, 192 fracción III, 194 y 196, relativos a la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 5, 9, 24 fracción I, 25 fracciones VI y VII, 27, 30 y 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral del Estado de Guerrero,

C O N V O C A

A los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero que tuvieron derecho a participar en el proceso electoral ordinario de ayuntamientos 2008 y ciudadanos guerrerenses que cuenten con credencial para votar con fotografía, con domicilio en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, a participar en la Elección Extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de referencia, proceso que iniciará el día tres de febrero del año en curso, con la instalación del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, y cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el tercer domingo del mes de abril del 2009, conforme al Calendario aprobado por el Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de enero del año 2009.

A T E N T A M E N T E

El Presidente del Consejo General

Lic. César Gustavo Ramos Castro

El Secretario General

Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián